

Los Educadores Infantiles destinados en los CEIP denuncian la discriminación laboral y profesional que sufren

Los Educadores Infantiles destinados en los Colegios de Educación Infantil y Primaria, a través de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, remiten un escrito a la Administración educativa madrileña, concretamente a la D. G. de Educación Infantil, Primaria y Especial y al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, para denunciar su situación de discriminación laboral y profesional, respecto a los trabajadores que realizan sus funciones en Escuelas Infantiles.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL se opone a que los Educadores Infantiles estén catalogados en dos tipos de categorías laborales, puesto que, a igual trabajo desarrollado, deberían tener igual salario y los mismos derechos/obligaciones, como ya subrayábamos hace unos días. Estos profesionales, que disponen de una titulación y especialidad única, reciben unas retribuciones distintas y realizan funciones impropias (no reconocidas dentro de sus categorías y áreas de actividad), dependiendo de dónde realicen su trabajo diario: ya bien sea en una Escuela Infantil o en un Colegio de Educación Infantil y Primaria. En el caso de los Educadores de los CEIP, han de asumir funciones que no son de su categoría, al no existir profesionales que desempeñen dichas tareas en estos centros.



En la carta remitida por CSIT UNIÓN PROFESIONAL, avalada con la firma de más de un centenar de Educadores Infantiles destinados en los CEIP, se manifiesta la necesidad de implementar y reconducir el proyecto del primer ciclo de infantil, al objeto de acabar con las diferencias que se están generando a nivel laboral y profesional en este colectivo, a pesar del gran esfuerzo de los trabajadores para que dicho proyecto arranque con éxito.

Este proyecto, que continuará su ejecución para el curso escolar 2023/2024 en otros 33 CEIP, ha tenido, a nivel laboral y profesional, una valoración negativa durante este primer año, debido, entre otros, a la falta de materiales y adecuación de las instalaciones, así como el desconocimiento de los equipos directivos del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, hecho que ha dificultado su correcta aplicación al personal laboral docente.

A fecha de hoy, algunas de las deficiencias y disfunciones detectadas entre los Educadores de los CEIPs son:

- **No están adecuadamente cubiertas las necesidades de limpieza**, por lo que los Educadores han de asumir el uso de las lavadoras.
- **En los CEIP, la figura del conserje** (control de acceso, apertura y cierra de los centros) **no cubre ni el**

calendario, ni el horario de las Escuelas Infantiles, lo que conlleva situaciones de riesgo para menores y trabajadores.

- **La demora en la cobertura de bajas de personal provoca que la Dirección modifique el horario de entradas y salidas del personal, alterando el horario recogido en sus calendarios laborales.**
- **La distribución horaria** (horas lectivas, complementarias, de libre disposición...) **se ve alterada e incumplida, por la tardanza en la cobertura de bajas.**
- **Demandan su participación en claustros y cursos que se impartan en los centros relacionados con su actividad, así como la participación en Consejos Escolares** (en iguales condiciones como personal laboral docente que en las Escuelas Infantiles).
- **Los Educadores de los CEIP no reciben la comida en el centro, y, además, disponen de un tiempo mínimo para descansar y comer, al tiempo que dan de comer a los niños.**

Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos indispensable que **la Administración cumpla el Convenio Colectivo**, corrigiendo todas las deficiencias y necesidades existentes, **para garantizar un servicio público de calidad, sin discriminación alguna para los Educadores**, con independencia de su destino.

¿QUÉ SOLICITAN LOS EDUCADORES/AS INFANTILES DESTINADAS A CEIP DE LA COMUNIDAD DE MADRID?

Además de que se solventen los problemas expuestos, requieren con urgencia:

- .. Una **rigurosa regulación de todos los aspectos de su categoría laboral**, ajustándose a la nueva realidad.
1. **Respeto y reconocimiento hacia sus funciones**, y que éstas estén claramente determinadas en la Orden de comienzo de curso y Convenio.
2. **Espacios adecuados para la comida y cambio de ropa**, que cumplan con los requisitos mínimos.
3. Que la **Jefatura de Estudios establezca los turnos de trabajo acorde a la normativa vigente.**
4. Que los **centros faciliten los tiempos establecidos por Convenio para la realización de horas complementarias.**
5. **Asesoramiento a los centros en los que el Proyecto sí está funcionando de manera favorable**, para poder avanzar.
6. Que **se tengan en cuenta las aportaciones de los Educadores Infantiles** (memoria anual con los planes de mejora y nuevas actuaciones a realizar), no solo las que emanan de las direcciones de los centros.

Pincha  **AQUÍ** para ver carta íntegra de los profesionales de Educación Infantil de los CEIP al D. G. de Educación Infantil, Primaria y Especial y al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación